

Y de conformidad con el artículo 274 punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—9.229.

**RÖS'S ESTÉTICA
Y ELECTROMEDICINA, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**RÖS'S ESTÉTICA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida) y «Rös's Estética, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas el 14 de febrero de 2006, aprobaron la escisión parcial de la sociedad, «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada» mediante la segregación de los elementos de Activo y Pasivo constitutivos de una rama de actividad, la cual se traspasa en bloque a una sociedad ya existente denominada «Rös's Estética, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión de fecha 29 de diciembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se adjudican a los socios de la sociedad escindida nuevas participaciones de la sociedad beneficiaria en proporción a sus respectivas participaciones en la sociedad parcialmente escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de escisión y de la relación diferenciada de los Activos y Pasivos que se atribuyen a la sociedad beneficiaria, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—Los Administradores solidarios de «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada» y de «Rös's Estética, Sociedad Limitada», Carlos Moliner Verdú, Vicente Gil García y Francisco Esteve Roig.—8.955. y 3.ª 3-3-2006

**RUEVE INSTALACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 825/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Medino Ortega Durand y otros contra la empresa Rueve Instalaciones Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Rueve Instalaciones Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 17.749,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—8.983.

RURAL NEW LIFE, S. A.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, que en este Juzgado se sigue la ejecución número 65/2005, dimanante de autos número 535/02, a instancia de Victoria Eugenia Torres Salado contra Rural New Life, Sociedad Anónima, en la que con fecha 14 de

febrero de 2006 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Rural New Life, Sociedad Anónima, con CIF A41925256, en situación de insolvencia por importe de 5.787,14 euros de principal, más la cantidad de 1.157,43 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—9.075.

SAN ROMÁN PÉREZ ANDRÉS JUAN

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado con el número 93/04, en trámite de ejecución número 144/04, en reclamación de cantidad, a instancia de José López López, contra San Román Pérez Andrés Juan, se ha dictado auto con fecha 23 de enero de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado San Román Pérez Andrés Juan sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, a 23 de enero de 2006.—Secretaria Judicial.—9.172.

**SECURITY INTELLECTUAL
PROPERTY & TRADEMARKS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 111/05, en trámites de ejecución número 268/05, en reclamación de despido, a instancia de Yolanda Davo Ruiz, contra Security Intellectual Property & Trademarks, Sociedad Limitada, se ha dictado auto con fecha 13 de febrero de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Security Intellectual Property & Trademarks, Sociedad Limitada, con carácter provisional por la cuantía de 706,54 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente.

Alicante, 13 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.173.

SEGUI DESIGN SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1282/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Sergi Torne Cormand, contra la empresa Segui Design Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha doce de enero de dos mil seis por el que se declara a la

ejecutada Segui Design Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.538,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona, Don Germán Gambón Rodríguez.—9.009.

**SERTEKO INSTALACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 207/05, a instancia de Ramón Zaballa Juaristi, frente a Serteko Instalaciones, Sociedad Limitada, ha dictado el 14-2-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.083,20 euros por principal y 200 euros de intereses y costas.

Bilbao, 14 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—9.036.

**TAGARE INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 501/04, ejecución número 92/05, seguidos a instancia de doña Araceli Violeta Montesino sobre cantidad se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Tagare Inmobiliaria, Sociedad Limitada», por importe de 2.496,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—9.242.

TALLERES PICAÑOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 84/05, a instancia de Carlos Mateos Calviño contra la ejecutada Talleres Picaños, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 24 de enero de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a insolvencia provisional da parte demandada Talleres Picaños, Sociedad Limitada, sen prexuízo e para os efectos da execución número 84/2005, polas cantidades de 1.168,23 euros de principal, máis 327,36 euros de xuros e custas provisionais, e arquivar as presentes actuacións sen máis trámites, tras as anotacións previas correspondentes.

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—8.988.